

REPUBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE
DOMINIO DE BOGOTA

E D I C T O

La suscrita secretaria del Centro de Servicios Administrativos

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 11001 31 20 002 2020-036-2 (F. 34 N°. 12081), siendo afectado (a) LEONARDO JAVIER JOJOA RIASCOS Y OTROS, el Juzgado Segundo del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, profirió sentencia el 07 de octubre de 2021, mediante la cual negó la extinción de dominio de un bien.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible de la secretaría, hoy 25 de octubre de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de tres (3) días hábiles.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El presente edicto permaneció fijado los días, 25, 26 y 27 de octubre de 2021, desfijándose en esa última fecha, siendo las cinco (5:00 p.m.) de la tarde.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

CONSTANCIA TÉRMINO DE EJECUTORIA: el presente fallo corre términos de ejecutoria los días 28, 29 de octubre y 2 de noviembre de 2021.


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria

**NOTA: LA SENTENCIA PUEDE CONSULTARSE EN EL MICRO SITIO DEL
DESPACHO**